



JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

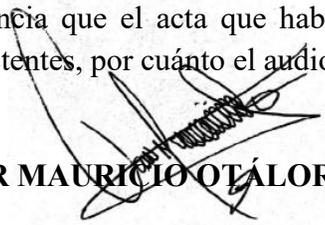
No. 11001-40-03-053-2023-00402-00.

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO MEDINA MARIÑO, SANDRA PATRICIA MEDINA MARIÑO, NANCY ADRIANA MEDINA MARIÑO, DIANA MARCELA MEDINA MARIÑO, WILSON HERLIDES GÓMEZ y MARTHA CECILIA MEDINA MARIÑO.

DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO.

En Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo la fecha y hora señalada en proveído anterior, con el fin de llevar a cabo la audiencia epígrafe, el suscrito Juez se constituye en audiencia pública para el efecto y la declara abierta. El despacho ordena oficiar nuevamente a Mi Banco, con el fin de que dé respuesta al requerimiento previamente formulado por este despacho. No obstante, si alguna de las partes tiene algún documento en donde conste a cuánto asciende la deuda actualmente deberá allegarla al despacho. Se otorgará el término de 5 días a partir del envío del oficio para que remitan la información pertinente al proceso. Para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora **9:30 a.m.** del **29 de julio de 2025**, actuación que se llevará a cabo de manera virtual. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada, dejando constancia que el acta que habrá de suscribirse por el Juez no requiere la firma de los asistentes, por cuanto el audio y el video da fe de su asistencia.

El Juez,


CESAR MAURICIO OTÁLORA DUARTE